

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario de oficina

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:30 h del día 22 de mayo de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se reúne la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos

El día 17 de mayo de 2024, habiéndose procedido a la apertura de la documentación que integra el sobre único, se acordó remitir la documentación técnica al personal técnico responsable del contrato a fin de proceder a su valoración.

Documentación técnica:

Tras la revisión de la documentación técnica aportada, la Unidad Gestora junto con el personal técnico responsable del contrato, observa que en el caso de la propuesta presentada por FELIX RUIZ MIGUEL S.L. para el Lote 1 y para el Lote 2, no ha presentado una memoria técnica descriptiva con el equipamiento ofertado y que no se cumplen todas y cada una de las características mínimas requeridas en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Condiciones Regulatorias que rige la presente contratación.

En cuanto a la propuesta presentada por MONTTE S.L. para el Lote 2, La unidad Gestora junto con el personal técnico responsable del contrato observa que no se cumplen todas y cada una de las características mínimas requeridas en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Condiciones Regulatorias que rige la presente contratación.

Por ello, tras la comprobación de la documentación presentada por la licitadora FELIX RUIZ MIGUEL, S.L., se acuerda la exclusión de sus propuestas tanto para el Lote 1. Mesas y otros equipamientos necesarios, como para el Lote 2. Sillas por no haber presentado una memoria técnica descriptiva con el equipamiento ofertado y por no cumplir el equipamiento ofertado con las características técnicas mínimas detalladas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" del

Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación. Asimismo, tras la comprobación de la documentación presentada por la licitadora MONTTE S.L. se acuerda la exclusión de su propuesta presentada para el LOTE 2. Sillas por no cumplir el equipamiento ofertado con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

No obstante, se constata que los suministros ofertados por MONTTE S.L. para el Lote 1 y los ofertados por JOAQUÍN ANTUNEZ S.L. para el Lote 2 cumplen con todos los requerimientos técnicos detallados en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” del Pliego de Condiciones Regulatoras.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

A continuación, la Unidad Gestora procede a valorar las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras que permanecen en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios

En relación con la oferta económica, para el Lote 1 MESAS Y OTROS EQUIPAMIENTO NECESARIOS es el siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA
MONTTE S.L.	15.856,52 €

LOTE 2. Sillas

En relación con la oferta económica, para el Lote 2. SILLAS es el siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA
JOAQUÍN ANTUNEZ S.L.	14.368,00 €

La Unidad Gestora observa que la oferta presentada por MONTTE S.L para el Lote 1 podría ser calificada como “oferta anormalmente baja”.

Ante dicha presunción, en virtud de lo dispuesto en la disposición 12ª del Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a MONTTE S.L. para que en plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

Con la información presentada, la Unidad Gestora evaluará la documentación proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, a 22 de mayo de 2024.

Firma la Unidad Gestora:

Dª. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica de Servicios Jurídicos

Dª. Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos